



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

RESOLUCIÓN No. 037
22 de Febrero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, y la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley 14 de 1983 establece que el Impuesto de Industria y Comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Que mediante Acuerdo No. 033 de 2020, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se actualizó el régimen legal del impuesto de industria y comercio.

Que el INDERSANTANDER celebró con la Gobernación de Santander convenio interadministrativo No. 097 de 2019, para que aquel explote económicamente bienes al interior de la villa olímpica, por lo cual recibe ingresos de los contratos de arrendamientos que ha celebrado con particulares, sobre diferentes espacios como parqueaderos, cafeterías, escenarios deportivos.

Que el INDERSANTANDER ha presentado y diligenciado formulario único nacional de declaración y pago del impuesto de industria y comercio Nro. 20222569652, año gravable 2021, por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MILL PESOS (\$1.820.000).

Que el INDERSANTANDER al pagar el formulario único nacional de declaración y pago del impuesto de industria y comercio Nro. 20222569652, año gravable 2021, por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MILL PESOS (\$1.820.000). el Municipio de Bucaramanga otorga un descuento por pronto pago de SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$73.000), quedando un saldo a pagar de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.747.000).

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000000000113 del 22 de Febrero, cuyo rubro es el 2.1.8.01.54 – Gastos Impuesto Industria y Comercio, por valor de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.747.000).

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago con destino al Municipio de Bucaramanga, la suma de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.747.000). correspondiente al pago de la declaración del impuesto de industria y comercio, año gravable 2021, según formulario único nacional de declaración y pago del impuesto de industria y comercio Nro. 20222569652 adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Coordinación Administrativa y Financiera y Tesorería, con el fin de realizar las gestiones necesarias para dicho pago.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los Veinti dos (22) días del mes de Febrero del año 2022.


PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director General

Proyectó aspectos técnicos y contables: Noe Duran León – Profesional Universitario Código 219.
Proyectó aspectos Jurídicos: Camilo Andrés Rivero Rendón – CPS – Oficina Jurídica
Aprobó: Mayra Alejandra Téllez Romero – Asesora jurídica Indersantander.



WWW



InderSantander